

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN**

Número 146

Serie 2014-2015

**Presentada por:** Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martíñez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera

**PARA RECONOCER A MARÍA DE L. AGENJO LAUREANO, MAESTRA DE LA ESCUELA JUAN B. MIRANDA, DE GUAYNABO, PUERTO RICO, POR REALIZAR CON EXCELENCIA SU LABOR DOCENTE, DURANTE ESTE AÑO ESCOLAR 2014-2015.**

Por Cuanto: Los maestros forman parte esencial de la sociedad, pues su vocación les lleva a dedicar su vida a formarse, educarse y prepararse para impartir responsablemente su sabiduría y conocimientos. Con su labor son modelos y comunicadores que dejan imborrables huellas en la vida de cada alumno, sin esperar a cambio riquezas y glorias.

Por Cuanto: Su misión es inmensa y trascendental. Son pilares en el desarrollo de nuestra sociedad, pues en sus hombros descansa en gran medida el porvenir de Puerto Rico.

Por Cuanto: La maestra María de L. Agenjo Laureano, quien labora en la Escuela Juan B. Miranda, es muestra de que la educación no la hacen las instituciones ni los recursos de enseñanza, sino la vocación, la dedicación, el compromiso y el profundo deseo de inspirar de cada maestro.

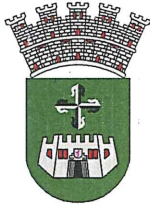
Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 28 DE MAYO DE 2015:**

Sección 1ra: Expresar el reconocimiento y respaldo a María de L. Agenjo Laureano, maestra de la Escuela Juan B. Miranda, por ejercer su labor docente con excelencia, durante el año escolar 2014-2015.

Sección 2da: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a María de L. Agenjo Laureano, y se enviará copia de la misma al director de la Escuela Juan B. Miranda y a las instituciones y agencias correspondientes para fines de rigor.

  
Javier Capestany Figueroa  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

*Javier Capestany Figueroa*  
*Presidente*

**CERTIFICACION**

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 146, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 28 de mayo de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carmen Báez Pagán  
Aída M. Marquez Ibañez  
Carlos H. Martínez Pérez  
Antonio O'Neill Cancel  
Javier Capestany Figueroa  
Ándrés Rodríguez Rivera  
Omar Llópiz Burgos  
Angel L. O'Neill Pérez

Carlos J. Alvarez González  
Guillermo Urbina Machuca  
Carlos M. Santos Otero  
Luis A. Rodríguez Díaz  
Natalia Rosado Lebrón  
Miguel A. Negrón Rivera  
Luis C. Maldonado Padilla  
Lilliana Vega González

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 1 de junio de 2015.

  
Lcdo. José A. Suárez Santa  
Secretario